

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Objeto speroibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14020

GONZALEZ Y VILLOLDO, Felipe; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión de Juitador, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Basauri; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa. 11124

OBJETO DE PRIMERA INSTANCIA

CADIZ

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia de D. Francisco Marín de Laredo, para que dentro del término de treinta días acudan á este Juzgado ejercitando las acciones de que se crean asistidos, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cádiz á 5 de Octubre de 1914. L. Francisco de la Torre. JO—294

GERGAL

D. Esquivel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la Policía Judicial, se proceda á la busca y rescate de una manta, pelo oscuro obscuro, de seis á siete años, de azada mediana, herrada de las cuatro extremidades, aparejada con una jalka vieja y una cabaxida muy usada, cuya caballería tiene en el lado derecho de la cabaxa un roal pelado, como de haber tenido una postema, y ha sido hurtada el día 3 del actual, de un banco, en el pigo de los Galinos, término de Alía (Almería), al vecino de dicho pueblo Francisco Morales Ortiz, la que, de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Gergal, 8 de Octubre de 1914.—Esquivel de Gómez. JO—10812

GUADIX

D. Manuel Parrilla Beaumonde, Juez de instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Morantes Gómez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Fondón y vecino que fué de Lanjar (Almería), mi-

ra ro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión provisional, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, pues lo tengo acordado en la pieza de prisión provisional, dimanante de causa número 289 del año actual, sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procesada á la busca y captura de dicho sujeto, y, habido, se le conduzca á la Prisión preventiva de esta ciudad, á mi disposición, pues está acordado en auto de este día, en la pieza indicada.

Dado en Guadix á 7 de Octubre de 1914. Manuel Parrilla Beaumonde.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Hernández. JO—10813

HUERVAL OVERA

D. Juan Enciso Mena, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mantón de Manila, color berquillo, bordado en azul, unos pantalones de hombre, color gris, unos tirantes azules, un pañuelo de seda, blanco, una sortija de oro con una piedra azul, unos pasadores de oro de cuatro botones y una cartera de piel de Rusia, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, cuyos objetos fueron robados en la mañana del día 18 de Septiembre próximo pasado, al vecino de esta villa de la Morana, Juan Quiñonero Moya.

Dado en Huerual Overa á 6 de Octubre de 1914.—Juan Enciso.—P. S. M., Licenciado Leoncio M. JO—10815

HUELVA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y ocupación de las prendas que á continuación se expresan y que fueron sustraídas de la azotea de su casa, á D.ª Ormen Pedraza, en la madrugada del 6 del actual, deteniendo á los autores del hurto realizado en la calle Ruos, número 59, de esta capital.

Prendas.

Ocho fundas almohadas blancas.
Cinco camisetas de señora, blancas.
Dos cubrecorras blancas.
Un reflejo percal, lila.
Un reflejo orudo y otras varias.

Dado en Huelva á 7 de Octubre de 1914.—Ignacio Doavó.—El Secretario, Juan Manz. JO—10814

JAEN

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, se proceda á la busca y rescate de 10 ovejas y dos carneros, pelo blanco, con las dos orejas depuntadas, con agujero en medio de cada una, y en el hoclo el hierro I, propiedad de D. Ildefonso Ortega Carrillo, que fue robada del corralo Peña Flor, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Jaén, 9 de Octubre de 1914.—Vicente Leopoldo Naranjo.—Casimiro Carrasco. JO—10816

LA ALMUNIA

En virtud del acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 75 de de 1913, contra José Gambia () Eubrio, de veintidós años, soltero, pasadero hijo de Demetrio y María, natural de Obnullo, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle San Gil, número 14, segundo segundo, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente á dicho procesado para que, dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Zaragoza, á ser notificado del auto de suspensión de su condena, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto si no lo verifica.

La Almunia, 8 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial: P. H., Fausto Moya. JO—10818

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca de una mula de doce años, de 1.43 metros de alzada, castaña obscura, raza española, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 25 de Agosto último, en el sitio Cañada de Galindo, término de esta ciudad, á Marcelo Scherref Martel, procediendo á la captura del autor ó autores del hecho, en que, caso de ser habidos, serán puestas á mi disposición, como asimismo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 23 de Septiembre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—10819

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca de una barra, de cinco y medio años, de 1,04 metros de alzada, rusa, y otra de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, rusa, obscura, española, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho ha tenido lugar en las proximidades de la aldea Fernandina, término de esta ciudad, á Ruperto Lucas Valcárcel y Laureano Bisanquez Valcárcel, procediendo á la captura del autor ó autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestas á mi disposición, como asimismo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 7 de Octubre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—10820

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la sociedad El Hogar Español, contra don

(Continúa en la pag. 213.)

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Universidad de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Mozo.....	1.000,00
2	Instituto General y Técnico de Baleares...	Idem.....	Oficial de Secretaría.....	1.500,00
3	Dirección General de Correos, Huelva. Estación de Zufre.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero.....	1.000,00
4	Idem. Sección de Telégrafos. Teruel.....	Idem.....	Calador.....	1.000,00
5	Idem. Idem. Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
6	Idem. Idem. Santa Cruz de Tenerife. Casa Jais.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
7	Ayuntamiento de Requena. Valencia.....	Capitanía General de la 3.ª Región.....	Interventor de Consumos.....	1.500,00
8	Idem.....	Idem.....	Escribiente de Idem.....	1.000,00
9	Idem.....	Idem.....	Aforador de Idem.....	1.000,00
10	Dirección General de Obras Públicas. Carreteras del Estado en la provincia de Valladolid.....	Ministerio de Fomento.....	Peón caminero.....	2 diarias.
11	Dirección General de Correos. Alicante. De Alicante á Santa Pa.....	Idem de la Gobernación.....	Peatón.....	600,00
12	Idem. Almería. San Miguel de Pulpi.....	Idem.....	Cartero.....	365,00
13	Idem. Burgos. De Aranda de Duero á Peñaranda.....	Idem.....	Peatón.....	730,00
14	Idem. Idem. Madrigalejo.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
15	Idem. Cáceres. La Cumbre.....	Idem.....	Idem.....	100,00
16	Idem. Idem. Navascondado.....	Idem.....	Idem.....	—
17	Idem. Idem. Robledo de la Vera.....	Idem.....	Idem.....	—
18	Idem. Idem. De Vega de Cortés á Casares.....	Idem.....	Peatón.....	450,00
19	Idem. Gerón. Finisterra.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
20	Idem. Orense. Bobiça.....	Idem.....	Idem.....	365,00
21	Idem. Idem. De Almodóvar del Pinar á Huerfano.....	Idem.....	Peatón.....	378,00
22	Idem. Guadalupe. De Escamilla á Perateche.....	Idem.....	Idem.....	377,50
23	Idem. Idem. Anqueña del Dasado.....	Idem.....	Cartero.....	160,00
24	Idem. Idem. De Atienza á Prádena.....	Idem.....	Peatón.....	425,00
25	Idem. Idem. De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00
26	Idem. León. De la estación de Baza á Ubeda.....	Idem.....	Conductor.....	750,00
27	Idem. León. Meroy.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
28	Idem. Idem. Principal de León.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	760,00
29	Idem. Murcia. Zúñiga.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
30	Idem. Navarra. Olazagutia.....	Idem.....	Idem.....	200,00
31	Idem. Palencia. De Velilla á Besande.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
32	Idem. Idem. Baquerín de Campos.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
33	Idem. Salamanca. Puente del Congosto.....	Idem.....	Idem.....	150,00
34	Idem. Idem. Gallegos de Argañán.....	Idem.....	Idem.....	100,00
35	Idem. Santander. Puente Viejo.....	Idem.....	Idem.....	725,00
36	Idem. Teruel. De Teruel á Rabiales.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
37	Idem. Idem. De Saldón á Javaloyas.....	Idem.....	Idem.....	365,00
38	Idem. Idem. De Calzadilla á Villarejo.....	Idem.....	Idem.....	400,00
39	Idem. Toledo. Puebla de Montalbán.....	Idem.....	Cartero.....	—
40	Idem. Valencia. Villagordo del Gabriel.....	Idem.....	Idem.....	450,00
41	Idem. Idem. Rugat.....	Idem.....	Idem.....	250,00
42	Idem. Sección de Telégrafos. Pontevedra. Lallo.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	750,00
43	Idem. Idem. Santa Cruz de Tenerife. Canarias.....	Idem.....	Idem.....	750,00
44	Ayuntamiento de Almadén. Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Cato de serenos vigilantes.....	330,00
45	Idem.....	Idem.....	Sereno fi.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	585,00

DE LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban, del mismo año, para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO		
				AÑOS DE		Años.	EN CAMPAÑA		
				Servicio.	Empleo.			Meses.	Días.
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Activo.....	>	Pedro Gonzalvo Tella.....	42	13 4-20	7 3 11	1	9	14
Idem.....	Idem.....	>	Juan Neira Ramos.....	48	7-7-8	4 8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Angel Garcia Vinuesa.....	27	7 4 19	5 4	>	11	8
Idem.....	Licenciado.	>	Francisco Chafer Pastor.....	39	8 10-14	7 6 21	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cabo.....	Licenciado.	>	Santiago Salas Manuel.....	33	3 3 27	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	José Sempere Miralles.....	39	4 11-21	>	>	>	
Sargento.....	Idem.....	>	Buenaventura Bravo Salazar.....	51	6 6 12	2-5	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	José Núñez Aurteneche.....	39	6	4 2-8	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Domingo González Porrás.....	45	6	4-1-7	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Francisco Pierra Taráfo.....	32	6 5-2	3 8 15	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Pedro Espinosa Romero.....	33	2 3-16	>	>	>	
Soldado.....	Idem.....	>	Juan Mañoz García.....	40	5	>	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	Francisco Torrent Asfa.....	38	3-7-21	>	>	>	
Sargento.....	Idem.....	>	Emilio González Castro.....	40	6 8 29	3 2 11	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Pedro Montoya Laguilón.....	51	6	3 9 16	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	Juan de Dios Navarro Fernández.....	35	2 6-14	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Doroteo Matesán Rivera.....	40	3 4 14	>	>	>	
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....	>	Alejo Centarero Barmejo.....	59	2 5-24	>	>	>	
Idem.....	Licenciado.	>	Daniel Somolinos Andrés.....	33	3 4 10	>	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	Mariano Garrido Sanz.....	39	3-3 19	>	>	>	
Sargento.....	Idem.....	>	Alejandro Rodríguez Arista.....	41	7 4-20	5-1-1	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	Julian Tejeiro Gómez.....	33	2 6 24	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	León Donado Antonaya.....	38	3 8-19	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	José Muñoz Navarro.....	41	5-11 27	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Crispino Agorreta Gracia.....	37	14 1-8	>	>	>	
Soldado.....	Idem.....	>	Cipriano Cuevas Hompanera.....	52	4	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Filomeno Guerra Gutiérrez.....	40	6 8 13	>	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	Andrés González Ramos.....	33	3 0 23	>	>	>	
Sargento.....	Idem.....	>	Genaro Hernández Román.....	40	6	2 10 10	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Euseo Salvat Oserio.....	43	6	3 8-12	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	León Aliaga Simón.....	46	6	2 7-9	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	José Aspaz Corral.....	32	2 2-1	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Jarito Vázquez Sánchez.....	31	4	>	>	>	
Sargento.....	Idem.....	>	César Mendeguchía Bernalde.....	45	6	4 6 7	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Juan Navas Tendero.....	38	12 9 24	>	>	>	
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	>	Fulgencio Sánchez Navarro.....	58	2 8	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Ponciano Torres Lledó.....	34	3-7 7	>	>	>	
Cabo.....	Idem.....	>	José Cordero Ullen.....	41	6 6-23	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Eusebio García Fernández.....	51	13 9-18	>	>	>	
Soldado.....	Idem.....	>	Faustino Urbica Peco.....	40	5 1-20	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Gerónimo García Richarte.....	39	3 9 13	>	>	>	
Idem.....	Idem.....	>	Juan Gómez Pérez.....	37	3 5-24	>	>	>	

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
89	Ayuntamiento de Terrijo de la Cañada. Zaragoza.	Capitanía general de la 5. ^a Región...	Guarda de campo.....	365,00
	Idem de Sástago. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	517,50
90	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
91	Idem de San Mateo de G. legos. Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,50 hasta
92	Idem de Almazán. Soria.....	Idem.....	Alguacil portero.....	700,00
93	Idem de Caracena. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal jurado..	274,00
94	Juzgado de primera instancia é instrucción de Daroca. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	540,00
95	Audiencia provincial de Santander.....	Idem de la 6. ^a idem.....	Mozo de estrados.....	750,00
96	Juzgado de primera instancia é instrucción de Sirria. Lugo.....	Idem de la 8. ^a idem.....	Alguacil.....	420,00
97	Ayuntamiento de Villacarios. Menorca.....	Idem Balears.....	Administrador de Consumo y arbitrios.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Fiel de Consumo.....	780,00
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	218,00
100	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	780,00
101	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
101	Idem de Ibiza. Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
102	Idem de Alcudia Idem.....	Idem.....	Guarda municipal jurado...	300,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si Madrid, 20 de Octubre de 1914.—El Subsecretario, Jefe.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Soldado	Licenciado.	>	Marisno Viscariso Lafuente.....	59	1 11 23		>	>	>
Idem	Benemérito a la Patria	>	Saturnino García Eufadeque.....	68	5 4 11		>	>	>
Idem.....	Licenciado.	>	Santos Serrano Maysyo.....	38	3		>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Juan Hernández Arosi.....	42	7 8 9		>	>	>
Osab.	Idem.....	>	Aurelio Robles Sanz.....	40	7-0-4		>	>	>
Soldado	Idem.....	>	Dámaso Cortés Sabroso.....	45	1-7-16		>	>	>
Sargento	Idem.....	>	Daniel Valero Lorente.....	40	6-2-22	1-3	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Hipólito Bravo Iglesias.....	38	6	3 3-20	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Tejón Rodríguez.....	48	2 7-25		>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>		>	>	>
Soldado	Licenciado.	>	Marisno Páez Navarro.....	31	11 0 16		>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>		>	>	>

guientes a la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	José Barresles Baños	
Idem.....	Miguel García Badía	
Idem.....	Julián Domingo Miguel	
Idem.....	Teodoro Teresa Cabestrero	
Cabo.....	Juho Fier Sánchez	
Soldado...	Manuel Rodríguez de la Cruz	
Idem.....	Frañcisco Trillo Riestra	
Idem.....	Rafael Clemente Ansó	
Idem.....	Eugenio Cambora García	
Idem.....	Rimón Cañagüera Matén	
Idem.....	Victor Oserio Ortiz	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Donato Murillo Gómez	
Idem.....	Padre Miramol Juar	
Idem.....	Rafael Bellido V. llatoro	
Idem.....	José Sánchez Largo	
Idem.....	Natalio García García	
Idem.....	Manuel García Valle	
Idem.....	Benito García Vela	
Idem.....	Guillermo Alarcón Páez	
Idem.....	Mateo Cañizer s Giróla	
Idem.....	Juan Catalá Calabuig	
Idem.....	Ambrosio de la Fuente Otero	
Idem.....	Juan Martínez Ruiz	
Cabo.....	Federico Brava Ferrer Cid	
Soldado...	Rafael Gimeno Guamez	Por no ser inutilizados en campaña ó de sus resultados, con arreglo á la Resolucion de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio último.
Idem.....	Joaquín Márquez Guillés	
Idem.....	Ignacio María Murillo	
Idem.....	Santos Rodríguez Barrica	
Cabo.....	Enacbio Fernández del Río	
Idem.....	José Santiago Malito	
Idem.....	Antonio Romero López	
Idem.....	Páidlo Hidalgo Gómez	
Soldado...	Benito García Acribae	Porque los destinos que solicitan son de los reservados á Sargentos.
Idem.....	Angel González Osrballar	
Idem.....	Mariano Beltrán Pallarés	
Idem.....	Juan Duque Navarro	
Idem.....	Narciso Ramírez Sánchez	
Idem.....	José Perullo Cabrera	
Idem.....	Gerardo Babio Gutiérrez	
Cabo.....	Isidoro Capta Merinoz	
Soldado...	Maximino Fernández Cadena	
Idem.....	Manuel Dominguez Valdivieso	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Froilán Fernández Alvarez	
Idem.....	Luis Prentes Prentes	
Sargento...	Narciso Alonso Garsia	Por exceder de los cuarenta años de edad.
Soldado...	Saturnio Fernández Rodríguez	Por idem id. de los treinta y cinco id.
Idem.....	Daniel Ruiz Rubio	Por no acompañar copia de su licencia en papel de la clase 12. ^a
Cabo.....	Eduardo Villagrá Pérez	Por estar inhabilitado para obtener destino.
Sargento...	Manuel Ibáñez Calva	
Idem.....	Enrique García Arroyo	
Idem.....	Abasio Coró: Jara	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem.....	Felipe Ruiz Alvarez	
Soldado...	Patrio Pasual Merina	Por haberse sublevado.
Sargento...	Óandide Fernández Sánchez	Por no justificar poder prestar fianza.
Soldado...	Tomeo Portuoy Capellan	
Sargento...	Vicente Alonso García	Por no venir autorizado la copia de su licencia absoluta por Comisario de Guerra ó Alcalde.
Cabo.....	José Fernández Rodríguez	Porque el certificado de carencia de antecedentes penales que acompaña no está expedido con fecha corriente.
Soldado...	Andrés Ramírez Ruiz	Por no acompañar copia de sus licencias ni haberse recibido las que dicen remitieron anteriormente.
Idem.....	Alejandro Rosales Cortes	Por no justificar sus servicios en el Ejército antes de su ingreso como sustituto en 1883.
Idem.....	Joaquín Vallespín Trompa	Por no estar anunciados los destinos que solicita.
Idem.....	José Rodríguez García	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los indultados cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Vicente Rovira Costa.	Cabo.....	Gonzalo de la Orden de la Cruz.
Idem.....	Cirilo Emperador Gracia.	Idem.....	Lorenzo Castillo Provenio.
Idem.....	Juan Bautista Rosas Santos.	Idem.....	Dámaso Rodríguez Alonso.
Idem.....	José Ramis Gasión.	Idem.....	Feliciano Colter González.
Idem.....	Eustaquio Domínguez Barrera.	Soldado.....	Santiago Durán Domínguez.
Idem.....	Maximino Bon Rodríguez.	Idem.....	Gregorio Mañoz Terrero.
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.	Idem.....	Silvestro Giménez Orellana.
Idem.....	Victor Ormazabal Andrés.	Idem.....	Pedro Bayo Bartegás.
Cabo.....	Pedro Valencia Rodríguez.	Idem.....	Alvaro Arpio Herrero.
Idem.....	Lorenzo Clemente Tomás.	Idem.....	José González de Domingo.
Idem.....	Juan García Cruz.	Idem.....	Nicolás Hernández Martín.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.

Gregorio y D.^a Faustina Lacruz Penalba y D. Santiago Sánchez Meriñaez, sobre pago de un crédito hipotecario, se acoran á la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes:

Fincas.

1.^a Una parte de la labor nombrada de Astor y sitio de los Boquerones, en el campo de Bajear, término municipal de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, que consta de lo siguiente:

A) Un trozo de tierra secano, cebida de 115 fanegas tres celemines y un cuartillo, equivalentes á 74 hectáreas 17 áreas seis centiáreas y 46 decímetros; linda: por Levante, las labores de Pinolo, de Francisco Bonaventura; Sur, Claudio Penalba y más tierras de este caudal; Poniente, las labores de la Médica y de Claudio Penalba, y Norte, Manuel Lacruz Penalba;

B) Otro trozo destinado á era de pan triller, extensión de tres celemines y un cuartillo, ó sean 16 áreas y 75 centiáreas, que linda por los cuatro vientos con tierras de este caudal;

C) Otro trozo en tierra secano de 29 fanegas 11 celemines tres cuartillos y nueve décimas, ó sean 11 hectáreas 35 áreas 25 centiáreas y 76 decímetros; linda: al Norte, la tierra que precede; Sur, Claudio Penalba; Este, Luis Bonaventura, y Oeste, Claudio Penalba y más tierras de este caudal. Sobre este trozo y el primero existe una servidumbre en favor de Claudio Penalba ó sus sucesores, para pasar al abrevadero ó balsa de la Oveva, ó sea el límite común con el mismo, la cual servidumbre está amojonada, con una latitud de 15 metros, y empieza en el camino de la Oveva, hasta llegar al abrevadero, el cual, así como el referido paso se consideran como servidumbre común á todos los interesados y se prolonga en favor de Manuel Lacruz Penalba, desde la balsa hasta llegar al lindero del trozo de 145 fanegas, propiedad de D. Gregorio Jacinto;

D) Otro trozo de 32 fanegas dos cuartillos y 75 centésimas, equivalentes á 20

hectáreas 64 áreas 35 centiáreas y 17 decímetros, laborables ó incultas; linda: al Norte y Este, Claudio Penalba; Sur, labores de Pinolo, ó sea el término de Ocas, y Oeste, Manuel Lacruz Penalba.

2.^a Una parte de la labor nombrada de Astor, en el campo de Bajear, término municipal de Puebla de Don Fadrique, extensión de 109 fanegas 11 celemines tres cuartillos y 55 décimas, equivalentes á 70 hectáreas 80 áreas 16 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Se compone de las fincas ó suertes siguientes:

A) Un trozo de tierra secano, de 10 fanegas medio cuartillo y una décima, ó sean seis hectáreas 44 áreas 97 centiáreas y 83 decímetros, situada á orillas del camino de las Ocas; linda: al Norte, Gregorio Lacruz Penalba; Este, Pedro Masas; Sur, Claudio Penalba, y Oeste, camino de las Ocas;

B) Otra tierra de secano de 10 fanegas 10 celemines dos cuartillos y 75 centésimas, equivalentes á siete hectáreas 77 centiáreas y tres decímetros; linda: al Norte, con la otra mitad de Gregorio Lacruz Penalba; Sur, Claudio Penalba; Este, Germán Cabrera, y Oeste, camino de las Ocas á Astor;

C) Otra igual, de siete fanegas 11 celemines en cuartillo y cuatro décimas, ó sean cinco hectáreas 12 áreas 97 centiáreas y 98 decímetros, inmediata á la era; linda: al Norte y Sur, Claudio Penalba; Este, Andrés Martínez, y Oeste, una era de pan triller de Claudio Penalba;

D) Otro trozo de tierra secano, llamado El Majadal, detrás del cortijo, de dos fanegas y 10 celemines, equivalentes á una hectárea 82 áreas 72 centiáreas y 27 decímetros; linda: al Norte, con los ejidos de Claudio Penalba, y los de este caudal; Este, Claudio Penalba; Sur, corrientes de aljibe y balsa, y Poniente, más terrenos de este caudal;

E) Otro trozo de tierra de secano abierta ó inculta, que se distingue por el de la Loma Larga, de 59 fanegas tres celemines un cuartillo y dos décimas, equivalentes á 38 hectáreas 15 áreas 27 centi-

áreas y 65 decímetros; linda: por delante el término de Ocas y Claudio Penalba; Sur, Gregorio Lacruz Penalba; Poniente, este mismo y el que se describirá, y Norte, Claudio Penalba y camino de las labores de la Parrs;

F) Otro trozo de tierra de secano, en el que se hallan parte de las corrientes del aljibe y de la balsa, en dicho sitio de la Loma Larga, de cuatro fanegas tres celemines y dos cuartillos, equivalentes á dos hectáreas 76 áreas 53 centiáreas y 89 decímetros; linda: por Levante, el trozo que precede; Sur y Poniente, Claudio Penalba, y Norte, Gregorio Lacruz Penalba. Sobre estos dos últimos trozos se halla establecida una servidumbre en favor de Claudio Penalba, ó quien represente sus derechos para pasar á un trozo de 111 fanegas y un cuartillo, contiguo, la cual servidumbre es de una latitud de 15 metros amojonado, y empieza en el abrevadero ó balsa con dirección al Este, á la Loma H-rnández, hasta llegar al expresado paso ó las corrientes de la balsa;

G) Mitad de una era de pan triller, de cuatro celemines tres cuartillos y una décima, equivalentes á 25 áreas 62 centiáreas y 41 decímetros; linda: al Este, tierra de Claudio Penalba y otras de este caudal; Oeste, con la otra mitad de Gregorio Lacruz Penalba; Sur, una era de Claudio Penalba, y Norte, de este último;

H) Un trozo de tierra secano, de 14 fanegas once celemines y una y medio cuartillos, ó sean, nueve hectáreas 31 áreas 27 centiáreas y 64 decímetros, distinguidas por el del Molón de López; linda: al Este y Sur, Claudio Penalba; Poniente, unos terrenos de este caudal, y Norte, Alejandro Romero.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Huelva el día 17 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, previriéndose á los licitadores:

1.^o Que el tipo del remate respecto á

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Octubre de 1914.)

Número en la lista.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CONFORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
237	D. José Ramón Perras Sobrino.....	Ovencio.....	19	Diciembre.	1869	44	3	8	»	5	5	29	5	5	29	La Coruña.....	
238	» Carmelo Romero Redondo.....	Huelva.....	14	Marzo.....	1873	39	3	8	»	5	5	29	5	5	29	Sevilla.....	
239	» Enrique Valdés Sastre.....	Madrid.....	28	Enero.....	1874	40	3	8	»	5	5	28	5	5	28	Logroño.....	
240	» Ramón Rivas Larray.....	Zaragoza.....	31	Ago 10.....	1876	38	3	8	»	5	5	28	5	5	28	Ministerio.....	
241	» Tomás Núñez Riveras.....	Castellón.....	3	Enero.....	1878	36	3	8	»	5	5	28	5	5	28	Valencia.....	
242	» Emilio González Sanz.....	Vizcaya.....	6	Abril.....	1881	31	3	8	»	5	5	27	5	5	27	Ministerio.....	
243	» Rufino Fraile Calleja.....	Segovia.....	16	Noviembre.....	1869	44	3	8	»	5	5	27	5	5	27	Gerona.....	
244	» Victor Benito Gañán.....	Alava.....	21	Octubre.....	1881	32	3	8	»	5	5	26	5	5	26	Estación Sanitaria de Pampas.....	
245	» Agustín Balcells Galindo.....	Huesca.....	8	Abril.....	1870	44	3	8	»	5	5	23	5	5	23	Avila.....	
246	» Amado Gardillo Amores.....	Zaragoza.....	30	Enero.....	1882	32	3	8	»	5	5	23	5	5	23	Ministerio.....	
247	» Fernando Gallo Núñez.....	Córdoba.....	28	Febrero.....	1882	32	3	8	»	5	5	23	5	5	23	Gobierno de Madrid.	
248	» Francisco Tormo Pastor.....	Valencia.....	26	Enero.....	1879	40	3	8	»	5	5	22	5	5	22	Castellón.....	
249	» Félix García Sánchez.....	Toledo.....	18	Mayo.....	1873	41	3	8	»	5	5	20	5	5	20	Cádiz.....	
250	» Juan Gudín García.....	Santander.....	27	Noviembre.....	1869	44	3	8	»	5	5	19	5	5	19	Santander.....	
251	» Luis Saxvedra Pérez.....	Murcia.....	14	Abril.....	1882	32	3	8	»	5	5	19	5	5	19	Murcia.....	
252	» Adolfo Solano Rizo.....	Cáceres.....	29	Agosto.....	1872	42	3	8	»	5	5	18	5	5	18	Cáceres.....	
253	» Salvador Oliment Malonda.....	Valencia.....	25	Septiembre.....	1867	46	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Estación Sanitaria de Valencia.....	
254	» Juan González Delgado.....	Salamanca.....	12	Junio.....	1874	40	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Vizcaya.....	
255	» Adolfo López Paroz.....	Cáceres.....	11	Idem.....	1876	39	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Cáceres.....	
256	» Manuel Orens Moscoso.....	(Filipinas).....	28	Enero.....	1878	36	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Avila.....	
257	» José Díaz Ferrón.....	Logroño.....	29	Idem.....	188	37	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Malaga.....	
258	» Federico Filiberto Ortiz.....	Idem.....	29	Abril.....	1881	33	3	8	»	5	5	16	5	5	16	Alicante.....	
259	» Dámaso García Manjares.....	Valladolid.....	4	Octubre.....	1871	43	3	8	»	5	5	15	5	5	15	Valladolid.....	
260	» Marcelino Brivey Ruiz.....	Madrid.....	28	Junio.....	1871	39	3	8	»	5	5	15	5	5	15	Ministerio.....	
261	» Francisco Solís Donaire.....	Cádiz.....	30	Marzo.....	1878	36	3	8	»	5	5	15	5	5	15	Orense.....	
262	» Arturo López Ocaín Gutiérrez.....	Madrid.....	23	Idem.....	1881	33	3	8	»	5	5	14	5	5	14	Lérida.....	
263	» José Teodoro González.....	Córdoba.....	6	Abril.....	1880	33	3	8	»	5	5	14	5	5	14	Zamora.....	
264	» Manuel Torres Mozas.....	Huesca.....	26	Diciembre.....	1880	33	3	8	»	5	5	14	5	5	14	Santander.....	
265	» Luis del Rosal Otero.....	Granada.....	20	Junio.....	1881	33	3	8	»	5	5	14	5	5	14	Granada.....	
266	» Jenaro Vives Monseurat.....	Castellón.....	14	Octubre.....	1874	39	3	8	»	5	5	13	5	5	13	Estación Sanitaria de Mahón.....	
267	» José Lozano Carmona.....	Granada.....	18	Marzo.....	1871	43	3	8	»	5	5	12	5	5	12	Idem de Palma.....	
268	» Toribio Velasco Román.....	Valladolid.....	4	Abril.....	1881	33	3	8	»	5	5	12	5	5	12	Valladolid.....	
269	» Serafín Alvarez González.....	León.....	10	Julio.....	1868	46	3	8	»	5	5	11	5	5	11	Gobierno de Madrid.	
270	» Mariano Moradillo López.....	Madrid.....	18	Septiembre.....	1879	34	3	8	»	5	5	11	5	5	11	Estación Sanitaria de	

Anexo núm. 2. — Pág. 214

20 Octubre 1914

Gaceta de Madrid. — Núm. 233

271	» José Prieto Rodríguez.....	Córdoba.....	18	Febrero... 1881	33	3	8	»	5	5	11	5	5	11	Vizcaya.....
272	» Antonio Gafera Marcos.....	Granada.....	28	Idem..... 1872	42	3	8	»	5	5	9	5	5	9	Estación Sanitaria de Ceuta.....
273	» Adalberto Carmona Valls.....	Baleares.....	2	Julio..... 1879	35	3	8	»	5	5	9	5	5	9	Albacete.....
274	» Santiago Bueno Gordo.....	Zaragoza.....	30	Diciembre... 1889	30	3	8	»	5	5	8	5	5	8	Huesca.....
275	» Abelardo Gutiérrez Rivra.....	Granada.....	6	Agosto..... 1883	31	3	8	»	5	5	8	5	5	8	Córdoba.....
276	» Justo Reyes Rosado.....	Guipúzcoa.....	2	Noviembre... 1877	36	3	8	»	5	5	7	5	5	7	Cantabria.....
277	» Juan Salas Alcobá.....	Cádiz.....	17	Septiembre... 1875	38	3	8	»	5	5	5	5	5	5	Estación Sanitaria de Algeciras.....
278	» Emilio Rodríguez Membibre.....	Zamora.....	28	Abril..... 1874	40	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Guipúzcoa.....
279	» Santiago Milans del Borch.....	Valencia.....	7	Septiembre... 1875	38	3	8	»	5	5	1	5	5	1	Valencia.....
280	» Alejandro Balduenza Sobrado.....	Tarragona.....	16	Marzo..... 1882	32	3	8	»	5	5	1	5	5	1	Albacete.....
281	» Argel Martín Coca.....	Salamanca.....	19	Enero..... 1878	36	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Zamora.....
282	» Ambrosio Borri Iguierdo.....	Zaragoza.....	13	Diciembre... 1880	33	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Gerona.....
283	» Hilario Aguilar López.....	Madrid.....	6	Enero..... 1876	38	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Ministerio.....
284	» Emilio Lorenzo Iglesias.....	Idem.....	10	Agosto..... 1884	30	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Cuenca.....
285	» Amadeo Oliva Ajato.....	Gerona.....	4	Abril..... 1884	29	3	8	»	5	5	4	5	5	4	Gerona.....
286	» Juan Julio Alcobá y Díez.....	Sevilla.....	5	Agosto..... 1867	47	3	8	»	5	5	3	5	5	3	Huelva.....
287	» Justiniano Moleiro Tejada.....	La Coruña.....	23	Diciembre... 1879	34	3	8	»	5	5	2	5	5	2	Oviedo.....
288	» Juan Torres Myéna.....	Baleares.....	19	Octubre..... 1875	38	3	8	»	5	5	1	5	5	1	Ciudad Real.....
289	» Antolin López Bacho.....	Madrid.....	2	Septiembre... 1876	37	3	8	»	5	5	1	5	5	1	Alicante.....
290	» José Guallart Gómez.....	Zaragoza.....	17	Marzo..... 1878	36	3	8	»	5	5	1	5	5	1	Guipúzcoa.....
291	» Vidal Tablado Monealvillo.....	Burgos.....	2	Julio..... 1854	60	3	8	»	4	11	10	4	11	10	Burgos.....
292	» Esteban Puig Hugnot.....	Navarra.....	9	Octubre..... 1876	37	3	8	»	4	11	10	4	11	10	Alava.....
293	» Antonio Jaime Chozá.....	Malaga.....	19	Julio..... 1870	44	3	8	»	4	10	1	4	10	1	Gobierno de Madrid.
294	» Aroldo Herrero Gañez.....	Zaragoza.....	31	Marzo..... 18-4	30	3	8	»	4	6	17	4	6	17	Ministerio.....
295	» Julio Inogés Barnal.....	Idem.....	27	Mayo..... 1880	34	3	8	»	4	2	»	4	2	»	Baleares.....
296	» Antonio Bravo González.....	Oviedo.....	27	Julio..... 1863	49	3	8	»	4	»	22	4	»	22	Delegación Lanza rote.....
297	» Manuel Machedo Salvador.....	Madrid.....	18	Idem..... 1878	36	3	8	»	4	»	7	4	»	7	Delegación Hierro...
298	» Antonio Barbosa Torres.....	Málaga.....	18	Febrero... 1874	40	3	8	»	4	»	»	4	»	»	Segovia.....
299	» Julián Díez Camino.....	Yaladoid.....	16	Idem..... 1881	33	3	8	»	3	11	4	3	11	4	Oviedo.....
300	» Eduardo Lina Clavería.....	Huesca.....	14	Octubre... 1870	43	3	8	»	3	10	»	3	10	»	Teruel.....
301	» Ignacio Palacio Gurpegul.....	Navarra.....	13	Diciembre... 1884	29	3	8	»	3	9	24	3	9	24	Vizcaya.....
302	» Rodolfo Gómez Artigas.....	Albacete.....	3	Septiembre... 1884	29	3	7	26	3	7	26	3	7	26	Gobierno de Madrid.
303	» Venancio Marugán Casas.....	Segovia.....	1.º	Abril..... 1874	40	3	7	17	6	3	17	6	3	17	Ministerio.....
304	» Evaristo Albué Palacio.....	Huesca.....	26	Octubre... 186-	45	3	4	14	3	4	14	3	4	14	Baleares.....
305	» Tomás Castro Maestro.....	Idem.....	20	Diciembre... 1876	37	3	4	7	3	4	7	3	4	7	Badajoz.....
306	» Tomás Justa Poyales.....	Logroño.....	21	Idem..... 1876	37	3	1	25	3	1	25	3	1	25	Ministerio.....
307	» Vicente Luciano Marco.....	Zaragoza.....	22	Enero..... 1853	61	2	11	12	2	11	12	2	11	12	Idem.....
308	» Antonio E. Rodríguez Alvarez.....	Orense.....	6	Diciembre... 1867	46	2	9	28	2	9	28	2	9	28	Soria.....
309	» Alfonso Gallán y Marín.....	Madrid.....	31	Julio..... 1878	36	2	9	4	2	9	4	2	9	4	Ministerio.....
310	» Antonio Pacheco Oliva.....	Málaga.....	22	Junio..... 1869	45	2	8	9	2	8	9	2	8	9	Ciudad Real.....
311	» José González Sánchez.....	Salamanca.....	18	Abril..... 1880	34	2	8	1	2	8	1	2	8	1	Delegación de La Palma.....
312	» Eduardo Muñiz Castaño.....	Oviedo.....	2	Junio..... 1880	34	2	7	11	4	6	2	4	6	2	Ministerio.....
313	» Francisco Yara Matás.....	Murcia.....	11	Noviembre... 1864	49	2	7	3	4	2	7	4	2	7	Alicante.....
314	» Pedro Turón Pastor.....	Alicante.....	20	Febrero... 1872	42	2	6	29	2	6	29	2	6	29	Teruel.....
315	» Luis Sánchez Susillo.....	Sevilla.....	23	Agosto..... 1874	40	2	6	19	2	6	19	2	6	19	Cuenca.....
316	» Cirilaco Vicente Ratera.....	Salamanca.....	18	Junio..... 1866	58	2	4	25	2	4	25	2	4	25	Gerona.....
317	» Antonio Pérez Garofa.....	Almería.....	14	Agosto..... 1880	34	2	4	8	2	4	8	2	4	8	Almería.....
318	» Laureano Corral Añezos.....	Barcelona.....	4	Julio..... 1880	34	2	4	2	2	4	2	2	4	2	Palencia.....
319	» Cristóbal Canteras y Ruiz.....	Jaén.....	4	Septiembre... 1852	61	2	3	29	2	3	29	7	2	12	Jaén.....
320	» Andrés Garriga Lecárol.....	Alicante.....	22	Junio..... 1871	43	2	2	8	2	2	8	2	2	8	Alicante.....
321	» Lufolde Tola Pita.....	Zamora.....	25	Enero..... 1875	39	1	10	24	4	4	»	4	4	»	Jaén.....
322	» Emilio Sánchez López.....	(Cuba).....	13	Junio..... 1881	33	1	9	25	1	9	25	1	9	25	Málaga.....
323	» José Blanco Lorenzo.....	Salamanca.....	24	Octubre... 1883	30	1	6	25	1	6	25	1	6	25	Estación Sanitaria de Melilla.....
324	» Emilio González Quijano.....	Madrid.....	28	Abril..... 1858	61	1	5	18	1	5	18	1	5	18	Delegación de Mahón
325	» Juan Gómez Santos.....	Cádiz.....	13	Julio..... 1879	35	1	5	17	1	5	17	1	5	17	Logroño.....
326	» Juan Sáenz y Sáenz Peraita.....	Madrid.....	16	Idem..... 1864	50	1	4	29	2	6	12	7	1	25	Ministerio.....
327	» Fernando Vallejo Ezquerro.....	Logroño.....	30	Mayo..... 1882	32	1	4	13	1	4	13	1	4	13	Navarra.....
328	» Eduardo de Riquer Díaz.....	Madrid.....	4	Idem..... 1886	28	1	3	26	2	10	4	2	10	4	Instituto de Alfonso XII.....
329	» José Estallo Rodríguez.....	(Puerto Rico).....	2	Octubre... 1884	29	1	2	12	1	2	12	1	2	12	Badajoz.....

Electo.

Electo.

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CONFORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		EN GOBERNACIÓN			AL ESTADO							
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
380	D. Toribio de Pablo Barrio.....	Logroño.....	10	Abril.....	1876	38	1	»	»	1	»	»	1	»	»	Orense.....	»
381	» Eduardo Tejada Videgailin.....	Granada.....	26	Enero.....	1872	42	»	»	12	»	»	19	»	»	19	Granada.....	»
382	» José Pérez Burgos.....	Burgos.....	11	Junio.....	1867	59	»	»	4	1	»	8	7	5	25	Mahón.....	»
383	» Eduardo Morales Arrillaga.....	Madrid.....	8	Mayo.....	1870	44	»	»	3	»	»	3	»	8	3	Casablanca.....	»
384	» Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Santander.....	23	Noviembre.....	1856	57	»	»	17	3	»	9	3	7	29	Santander.....	»
385	» Felipe García Gallo.....	Palencia.....	9	Abril.....	1871	43	»	»	23	»	»	6	17	6	17	Palencia.....	»
386	» Andrés Roselló Pascual.....	Baleares.....	17	Agosto.....	1871	49	»	»	5	»	»	5	»	»	»	Alava.....	»
387	» José Bernardo Paredes.....	Madrid.....	8	Enero.....	187-	38	»	»	16	»	»	5	2	»	5	Ministerio.....	»
388	» Benigno Lacort Jiméaz.....	Huesca.....	13	Febrero.....	1876	38	»	»	1	»	»	1	»	»	1	Lérida.....	»
389	» José Oliver Vila.....	Baleares.....	20	Octubre.....	1880	33	»	»	22	»	»	22	»	»	22	Murcia.....	»
340	» Raimundo Colomo Soncistain.....	Navarra.....	16	Marzo.....	1878	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cádiz.....	Electo.
341	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
342	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
343	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
EXCEDENTES																	
1	D. Luis Usora Bugallal.....	Toledo.....	8	Julio.....	1890	24	3	1	15	6	7	7	6	7	7	»	Desde el 14 de Febrero de 1914.
2	» José Cárdenas Carreño.....	Cádiz.....	29	Marzo.....	1867	47	5	9	21	10	11	22	10	11	22	»	Desde el 31 de Marzo de 1914.
CESANTES																	
1	D. Rosendo Barrio Domínguez.....	Pontevedra.....	»	»	»	»	4	10	21	22	7	5	22	7	5	Lezroto de San Simón.....	»
2	» Purificación de Cera y Mar Villa fuerte.....	Lugo.....	2	Febrero.....	1858	56	4	3	10	5	9	26	5	9	26	Lugo.....	»
3	» Francisco Sánchez de Castro.....	Madrid.....	12	Idem.....	1864	49	4	»	11	4	»	11	4	»	11	Hospital del Rey (Toledo).....	»
4	» Alonso García y García.....	Almería.....	21	Septiembre.....	1881	28	3	6	23	4	10	»	4	10	»	Canarias.....	»
5	» José Guerra Álvarez.....	Cádiz.....	»	»	»	»	3	2	10	16	7	21	16	7	21	Dirección de Sanidad de Bilbao.....	»
6	» Luis García Mauriol.....	Toruel.....	»	»	»	»	2	6	28	2	10	5	3	3	16	Ministerio.....	»
7	» Juan Tejada Velasco.....	La Coruña.....	28	Mayo.....	1860	45	2	6	15	2	11	26	5	3	12	Ciudad Real.....	»
8	» José Badía Álvarez.....	Idem.....	8	Abril.....	1877	37	»	»	8	»	»	8	»	8	»	La Coruña.....	»
9	» Eduardo López de Hierro.....	»	»	»	»	»	1	8	12	1	4	12	1	4	12	Granada.....	»
10	» Francisco Barja Domínguez.....	Orense.....	24	Julio.....	1867	46	1	3	24	1	3	24	1	3	24	Orense.....	»
11	» Octaviano Quijada Irujo.....	León.....	23	Marzo.....	1853	55	1	3	22	1	3	22	5	1	5	León.....	»
12	» Adolfo Pujalte y García.....	Albacete.....	4	Idem.....	1851	63	1	3	1	3	2	21	3	2	21	Subgobierno de Linares.....	»
13	» Fernando González Gayol.....	Oviedo.....	7	Agosto.....	1866	46	1	2	24	1	2	24	1	2	24	Ministerio.....	»
14	» José Lombillo Pedraza.....	»	»	»	»	»	1	»	26	1	»	26	1	»	26	Idem.....	»
15	» Edmundo San Blas Carro.....	León.....	15	Julio.....	1877	42	1	»	21	1	»	21	1	»	21	León.....	»
16	» Manuel Santos López.....	Toledo.....	25	Marzo.....	1855	59	»	10	3	»	10	3	»	10	3	Ministerio.....	»
17	» Mateo Vázquez Baeza.....	León.....	4	Noviembre.....	1873	»	»	10	2	»	10	2	1	2	»	Logroño.....	»
18	» José Martínez Barcista.....	Pontevedra.....	2	Octubre.....	1871	39	»	9	20	»	9	20	1	»	»	Ministerio.....	»
19	» Manuel Luengo Benítez.....	Valladolid.....	11	Enero.....	1879	35	»	9	17	7	9	17	8	1	5	Idem.....	»
20	» Vicente González Moro y González.....	Valencia.....	6	Octubre.....	1851	52	»	8	29	4	5	17	4	5	17	Mercaderes.....	»
21	» Miguel Baldo Avenio.....	Jaca.....	26	Abril.....	1854	60	»	8	28	1	2	22	1	2	22	Ministerio.....	»
22	» Antonio Fernández Varela.....	Lugo.....	8	Octubre.....	1853	58	»	6	17	»	6	17	»	6	17	Logroño.....	»
23	» Federico Piñero Moretón.....	Zaragoza.....	18	Enero.....	1853	59	»	6	16	7	5	24	7	5	24	Vizcaya.....	»
24	» José González de la Mota.....	Albacete.....	26	Febrero.....	1877	37	»	6	9	»	6	9	»	6	9	Albacete.....	»
25	» Eduardo Domínguez Barradas.....	»	»	»	»	»	»	6	2	»	7	9	»	7	9	Estación Sanitaria de Sevilla.....	»
26	» Alfonso Armiñán Pérez.....	(Cuba).....	21	Mayo.....	1877	37	»	5	11	1	7	2	1	7	2	Ministerio.....	»

27	Gregorio Muñoz Caldarín	Toledo	24	Abril	1861	53	4	3	6	9	29	6	9	29	Mahón
28	Francisco Herrera Pascual	Soria	11	Octubre	1868	45	3	25	6	9	6	6	9	Soria	
29	Eduardo España y Heredia	Málaga	19	Marzo	1864	30	3	25	3	25	3	3	25	Ministerio	
30	Vicente Carnota Pérez	"	"	"	"	"	3	24	3	24	3	3	24	Lugo	
31	Alvaro Navarro Romero	Zamora	22	Septiembre	1886	27	3	18	9	19	9	9	19	Zaragoza	
32	Agapito Cuervo y Alvarez	Oviedo	13	Mayo	1861	53	3	18	3	18	3	5	17	Ministerio	
33	Manuel Valdemoro Moreno	Madrid	16	Agosto	1890	34	3	14	3	14	3	3	14	La Coruña	
34	Manuel Iglesias Pardo	Lugo	8	Octubre	1859	60	2	20	2	20	2	2	20	Idem	
35	Antonio Atocha Fernández	Segovia	22	Julio	1874	40	2	10	1	11	21	1	11	Burgos	
36	Ramiro Rodríguez Rubio	"	"	"	"	"	1	19	2	24	2	2	24	Ministerio	
37	Luis Alberti Gómez	Granada	19	Agosto	1892	32	1	8	1	8	1	1	8	Granada	

Aspirantes de 1.ª clase á Oficiales de Administración civil.

CESANTES

1	D. Antonio de la Rosa y R. de la Heredia	Málaga	"	"	"	"	6	1	7	6	11	7	6	11	7	Ministerio
2	Carlos Medina y Pardo	Madrid	"	"	"	"	3	4	9	3	4	9	3	4	9	Gobierno de Madrid
3	Ramón Lapierre Olavarria	"	"	"	"	"	2	2	3	2	2	3	2	2	3	Idem
4	Eudadio Fernández Diéguez	La Coruña	3	Marzo	1865	49	1	4	21	1	4	21	1	4	21	La Coruña
5	Alberto Ortiz Retuerta	"	"	"	"	"	1	4	16	1	4	16	1	4	16	Ministerio
6	Benigno Fernández Peco	Ciudad Real	13	Febrero	1851	63	1	3	22	1	3	22	12	6	13	Gobierno de Madrid
7	Cristóbal Salas y Montero	Málaga	22	Septiembre	1864	54	1	3	16	1	3	15	1	3	15	Imprenta Nacional
8	José Velz y Murillo	Idem	22	Noviembre	1865	48	1	3	8	1	3	8	1	9	23	Ministerio
9	Joaquín Cobre Font	"	"	"	"	"	1	2	1	1	2	1	1	2	1	Teruel
10	Enrique Palarés Román	Madrid	4	Abril	1887	27	1	1	6	1	1	6	1	1	6	Gobierno de Madrid
11	Augusto de Frías y Torre Isunza	Cádiz	"	"	"	"	1	"	27	1	"	27	1	"	27	Segovia
12	Antonio Villar Guerra	Palencia	"	"	"	"	"	11	19	"	11	19	"	11	19	Valencia
13	Antonio Peral Canelo	Cádiz	15	Febrero	1887	27	"	19	12	"	10	12	"	10	12	Gobierno de Madrid
14	Joaquín Corrales Ramírez	Granada	"	"	"	"	"	9	13	"	9	13	"	9	13	Granada
15	Francisco Moreno Gual	"	"	"	"	"	"	8	28	"	8	28	1	5	26	Ministerio
16	Manuel Alonso Cuadrado	Salamanca	5	Enero	1862	52	"	7	15	"	7	15	"	7	15	Cuenca
17	Teodoro del Pozo Bujalance	"	"	"	"	"	"	6	24	"	6	24	"	6	24	Málaga
18	Fernando de Lara y Plana	Teruel	"	"	"	"	"	5	20	"	5	20	"	5	20	Barcelona
19	Agustín Cros Fernández	Madrid	5	Mayo	1877	37	"	5	3	4	2	10	9	"	18	Estación Sanitaria de Alicante
20	Manuel Salinas y Miralles	Alicante	"	"	"	"	"	2	9	"	2	9	"	2	9	Alicante
21	Juan José Gómez Rodríguez	Cuenca	7	Agosto	1863	51	"	2	5	"	7	17	"	7	17	Ministerio
22	Emilio Garofa Notario	Guadalajara	"	"	"	"	"	1	14	"	1	14	"	1	14	Idem
23	Padro Arrugul Muñoz	"	"	"	"	"	"	1	6	1	11	20	2	1	27	Idem
24	Angel O. Peñalver Gómez	Cuenca	4	Marzo	1879	35	"	"	23	"	"	23	"	"	23	Cuenca

Aspirantes de 2.ª clase á Oficiales de Administración civil.

CESANTES

1	D. Enrique de Villalonga Genovart	Tarragona	25	Mayo	1881	33	1	7	15	1	7	15	1	7	15	Dirección de Sanidad de Tarragona
2	Antonio Blasco Calvo	"	"	"	"	"	1	4	7	1	4	7	1	4	7	Ministerio
3	Adolfo Tirado y Aylón	Madrid	19	Octubre	1876	37	1	2	19	3	2	28	8	6	1	Dirección de Sanidad de Mahón
4	Francisco Marín y Ruiz	Alicante	19	Abril	1877	37	"	5	14	"	5	14	"	5	14	Idem de Bonanza
5	Tomás Blanco Nombredó	Alicante	23	Mayo	1868	46	"	2	6	"	2	6	"	2	6	Gobierno de Madrid

Escribientes-Mecanógrafos del Ministerio.

ACTIVOS

1	D. Julio Arconada Alcalde	Madrid	20	Agosto	1889	25	1	8	3	8	3	8	3	8	3	Ministerio
2	José Rodríguez Santiago	"	15	Diciembre	1887	28	1	8	3	8	3	8	3	8	3	Idem
3	Victorio Hidalgo Sanchez	Toledo	23	Idem	1870	43	1	8	3	8	3	8	3	8	3	Idem

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	EDAD DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CONFORME A LA LEY DE 13 DE ABRIL DE 1908 POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
			Día.	Mes.	Año.		EN GOBERNACIÓN			AL ESTADO									
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
			EXCEDENTES																
4	D. Emilio de Rotana y R. de Arellano	Madrid	8	Febrero	1892	22	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Ministerio		
5	» Emilio Vicente Arche	Idem	28	Marzo	1892	22	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
6	» Julio Castilla Carsuel	Jaca	14	Diciembre	1874	39	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
7	» Angel Gonzalez y Rodriguez	Madrid	21	Enero	1888	31	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
8	» Alfonso Muñoz y Alvarez	Idem	23	Diciembre	1891	21	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
9	» Pedro Cuestino Sorriben	Idem	19	Mayo	1895	25	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
10	» Aniano Tavoza Morales	Idem	25	Abril	1874	36	1	8	3	8	3	8	3	8	3	8	Idem		
11	» José del Campo Cobillas	Pontevedra	20	Julio	1894	20	1	8	3	7	25	3	7	25	3	7	Idem		
12	» Julio García Feito	Madrid	10	Septiembre	1895	19	1	7	3	1	7	3	1	7	3	1	7	Idem	
EXCEDENTES																			
1	D. Miguel Baeza Molina	Madrid	10	Abel	1885	33			1	2		1	2		1			Desde 22 Enero 1913.	
Escritientes mecanógrafos de la Dirección General de Seguridad.																			
ACTIVOS																			
1	D. Carlos Sierra de Lezon	Madrid	27	Junio	1885	29	1	4	22	1	4	22	1	4	22	1	4	Dirección General de Seguridad	
2	» Manuel Fernández Contreras	Idem	23	Noviembre	1892	21	1	4	21	1	4	21	1	4	21	1	4	Idem	
3	» Luis Lamata Tacheta	Idem	19	Idem	1892	18	1	4	20	1	4	20	1	4	20	1	4	Idem	
4	» Constante F. Uribe Alonso	Soria	12	Diciembre	1892	20	1	4	19	1	4	19	1	4	19	1	4	Idem	
5	» Gervasio E. Dobiano y López Castañeda	Madrid	19	Junio	1894	20	1	4	17	1	4	17	1	4	17	1	4	Idem	
6	D. Rafaela Gómez García	Idem	21	Noviembre	1892	21	1	4		1	4		1	4		1	4	Idem	
ASPIRANTES																			
(Aprobados para escritientes mecanógrafos de la Dirección General de Seguridad, en expectación de destino).																			
1	D. Victor Graña Linares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	» Octavio Navarrete y Navarrete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	» Felipe Maza Muro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	» José Benavides Alcudia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5	» Joaquín Ceronda Coladreso	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	» Manuel de Egerico de la Torre	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7	» Julio López de Etola	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	» Manuel García Bucinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid, 1.º de Septiembre de 1914.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

La primera finca descrita, es el de 22 400 pesetas, y en cuanto á la segunda, el de 27.600 pesetas, cantidades fijadas á este fin por los contratantes en la escritura originaria del juicio.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

4.º Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que no tendrá derecho á exigir ningunas otras ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquellos.

Dado en Madrid, á 7 de Octubre de 1914. — Félix Jaraba. — El Secretario: P. S., Manuel Leira. X—1945

En los autos que ha correspondido conocer por regarimiento á este Juzgado del distrito de Buenavista, y Secretaría de mi cargo, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos á nombre de D. José María Samaniego y Gordo y doña Juana Samaniego y Gordo, contra don Andrés López, sobre reconocimiento de censos y pago de pensiones, se ha dictado lo siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Jaraba.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 15 de Octubre de 1914.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, sirven de cédula del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte, en la representación en que comparece de D. José María y D.ª Juana Samaniego Gordo, al Procurador D. Jesús Pastor, y dando curso á la demanda en él formulada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de ella al demandado D. Andrés López, á quien se le emplaza, notificándole esta providencia por medio de cédula, mediante ignorarse su actual paradero, para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, cuya cédula se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é insertará en el Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid, todo ello conforme á lo dispuesto en los artículos 269 y 650 al 82 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

«Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Félix Jaraba.—Ante mí, José Dalmau.»

Y para emplazar al demandado D. Andrés López, notificándole dicha providencia, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 17 de Octubre de 1914.—El Secretario, José Dalmau. X—1953

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. José Gómez Torres, hoy su viuda D.ª Encarnación Haro y Méndez, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, se hace á su vista por segunda vez la siguiente

Finca.

Un predio tierra seco, con casa cortijo de varios cuerpos bajos, con siete oli-

var, varias higueras, almendros y otros árboles, que sitúa en los parajes de Villaitas, pago del Real Bajo, de dicho término, de cabida 10 fanegas laborizadas y cinco montonoss, equivalentes á nueve hectáreas 65 áreas y 92 centiáreas; linda: Sur, Juan Antonio Martínez Guevara y herederos de D. Sebastián Rico López, y por Norte, Levant y Poniente, con don Miguel Ruiz Rubio.

La mencionada finca se vende brjo las siguientes

CONDICIONES

1.ª El tipo para la subasta es la cantidad de 15 000 pesetas, á que consisten las tres cuartas partes del que sirvió para la primera subasta;

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de mencionada cantidad;

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 20.000 pesetas que sirvieron de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

4.ª La subasta se celebrará doble y simultánea mente en este Juzgado, sito en la calle del General Ostañes, número 1, y en el de primera instancia de Vers, el día 14 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde;

5.ª Si se hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

6.ª La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate;

7.ª Los títulos de propiedad, emplices por certificación del Registro, están puestos de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, recibiendo con fines con ellos y sin tener derecho á exigir ningunas otras;

8.ª Las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y para su debida publicidad se expide el presente en Madrid á 2 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. S. A. Luis Rubio. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Grande. X—1949

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz Carr, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por testimonio del referendario, se tramita en concepto de pobre, juicio de abintestato por el fallecimiento de D. Filiberto Sabater y Sabater, que ocurrió en esta villa, calle de Augusto Figueras, número 5, el día 23 de Julio de 1913, era natural de Valencia, hijo de Justín y de Vicenta, de sesenta y seis años de edad, industrial, viudo de D.ª Nicolasa Fernández Peña, y no dejó sucesión ni testamento.

En su virtud, se hace un tercer llamamiento á los que crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de dos meses, que se contarán desde el siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales Boletín de esta provincia, de la de Valencia, Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid, expedito por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante, y justificándolo con los correspondientes documentos acompa-

ñados del árbol genealógico, bajo aprobamiento que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia, y haciendo constar que en los dos anteriores llamamientos no ha concurrido persona alguna á reclamarla.

Madrid, 6 de Octubre de 1914.—Félix Ruiz Carr.—Ante mí, Pedro S. Covis. JC—295

MADRID—PALACIO

En virtud de auto dictado el 25 de Septiembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, ha sido declarado en estado de quiebra voluntaria el comerciante de esta Plaza D. Carlos Oyazarte y Fernández, y por tanto, inhabilitado para administrar sus bienes, lo que se hizo saber al público á los efectos oportunos, así como la prohibición decretada desde luego de que nadie haga entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado D. Luis Montalvo, bajo aprobamiento de tesoreros por nulos y mal hechos, previniéndose á toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado D. Ildefonso Vega, bajo pena de ser considerado con todas las consecuencias de la quiebra.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto que firmo en Madrid á 1.º de Octubre de 1914. El Secretario, P. D., Eduardo Zarracita.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—296

PLASENCIA

D. Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto se llama á Damián Barroto Ovejero, hijo de Ignacio y Juana, natural de Salamanca, vecino que fué de esta villa, sastre, jornalero, de treinta y seis años, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentasen, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan en este Juzgado á reclamar lo procedente en el expediente que se sigue á instancia de Ignacio Barroto, padre de aquí, solicitando dicha administración y declaración de ausencia, previniéndoseles que deberán justificar tal derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Plasencia á 14 de Octubre de 1914.—Fernando González Prieto.—Por su mandado, Licenciado Salomón Loza. X—1955

POLA DE LENA

D. José Urea Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto se ruega y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo de cuatro años de edad, castaño, de unas seis cuartas y media de alzada, con una crinilla blanca en la frente que baje hasta la nariz, con la cola recortada, herrado de las cuatro peatas, crin larga, con una raya en la peatilla derecha, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no a reditas su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, para al fin de lo acordado en sumario que instruyo por hurto de un caballo.

Dado en Pola de Lena á 8 de Octubre de 1914.—José Urea. JO—10890

POÑERRADA

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de la instrucción de dicha ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, prosigan á la busca y captura de Pedro Martínez y Martínez, de cincuenta y tres años, casado, natural y vecino de Molinaseca, de estatura baja, grueso, rubio, de vista tierna, pelo y cejas castaño, afilado, muy moredo, que desapareció el día 27 de Septiembre último de Molinaseca, llevándose los semovientes que se expresan á continuación, de la propiedad de su amo D. Leopoldo Casiro Oserio, poniendo á uno y otros, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una barra de nuevo á diez años, pelo pardo, alzada regular, preñada de contrario, con cabezada de cuero color avellana y rozal de cáñamo.

Un pollino, negro, de dos años, que llevaba sogas de esparto al ovello.

Dado en Ponferrada á 8 de Octubre de 1914.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—10831

SAGUNTO

D. Antonio Aguilar y García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sagunto.

En virtud del presente hago saber: Que D. José Cartagena Guillén, Registrador interino de la propiedad de este partido, cuyo cargo desempeñó desde el 5 de Diciembre de 1910, hasta el 28 de Mayo de 1911 en que cesó del mismo, constituyó la cuarta parte de honorarios en cantidad de 1.695 pesetas, en la Caja General de Depósitos, para responder del referido cargo, y habiendo solicitado dicho interesado la devolución del depósito expresado, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, se anuncia tal solicitud por el presente primer edicto, á fin de que llegue á oírse el dictamen de todas las que tengan que deducir alguna acción contra el mismo por partes realizadas en su cargo por el referido Registrador interino, la formalice en el plazo de tres meses ante la Autoridad, y en la forma correspondiente.

Dado en Sagunto á 9 de Octubre de 1914.—Antonio Aguilar. JO—10334

SANLUCAR LA MAYOR

D. Antonio José Díaz Ojeda, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber por medio del presente á María Reyes Ortiz, hija de Manuel y María, natural de Palo, de estado soltera, de cuarenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por el delito de estafa; que la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Sevilla ha dictado auto, con fecha 22 de Julio último, por el que declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en dicha causa.

Sanlúcar la Mayor, 10 de Octubre de 1914.—P. H., Felipe Castell. JO—10393

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día en cumplimiento de carta orden de la Su-

plicación, presentándose la causa seguida por el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, con el número 125 de 1914, contra Félix Soblechero Velázquez, por el delito de hurto, y en la cual intervino como Abogado defensor del procesado D. Nemesio Cornejo, que falleció, según manifestación que hizo el Procurador D. Román Huertas, que presentó en dicha causa la minuta de honorarios de dicho Abogado, importando 200 pesetas, se requiere á los herederos del difunto D. Nemesio Cornejo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días interpongan lo que á su derecho convenga por los honorarios devengados por dicho Letrado en la mencionada causa.

Dado en Segovia á 5 de Octubre de 1914. Romualdo Sancho.—Juan B. Cordero del Villar. JO—10855

SORBAS

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal, de estupro, número 63, de este año, sobre hurto de un burro y robo de gallinas y otros efectos, de la pertenencia de Juana Segura García y Carmen Martínez García, se cita de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado á José Martínez Gorbaján, marido de la perjudicada Carmen Martínez García, vecino de Najar, cuyo actual paradero se ignora, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones de indicio sumario, el cual deberá comparecer en término de diez días, á contar desde que este dicho edicto tenga lugar en la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Sorbas, á 9 de Octubre de 1914. El Juez, Francisco Díaz Piá. JO—10894

VALENCIA

En virtud de providencia de hoy, dictado por el Sr. D. Francisco García Masión, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil, de la causa sobre estafa é injurias contra José María Vázquez Blanco, se hacen á las veintis y siete subastas, por término de veinte días, las siguientes:

	Pesetas.
Una sortija de oro con un brillante, con defectos y lascas, justipreciada en quinientas pesetas.....	500
Otra sortija de oro bajo con un brillante pequeño que pesará medio quilate, tanzán en diez perlas.....	100
Total.....	600

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Cisneros, número 3, principal, se ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo, á las once, con las condiciones siguientes:

1.º Las dos sortijas se subastarán en un solo lote, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en un establecimiento de crédito, el 10 por 100 del justiprecio, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Los gastos del remate, costas de bienes y demás precisos serán de cuenta del rematante.

Valencia, 10 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, Joaquín Argoto.—V.º B.º: El Juez, Francisco G. Masión. JO—10896

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.550 de orden del año actual, contra Reyes Ascencio Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Calvo, y Adjuntos D. Godofredo de Ruada y D. Julio L. Gu y Barrio; habiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Reyes Ascencio Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Reyes Ascencio Martínez, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Godofredo de Ruada.—Julio L. Gu y Barrio.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Reyes Ascencio Martínez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Septiembre de 1914.—José Félix Huerta. JO—11037

VILLA DEL RIO

D. Francisco Molina Agudo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Esta publicación consta de 1.200 vecinos y el Secretario propietario percibe al año próximamente 160 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Villa del Río, 28 de Septiembre de 1914. Francisco Molina.—Por su mandado, Pedro José Prats. JO—10826